



Ilustre Municipalidad de
La Serena

LA SERENA,

31 JUL. 2019

DECRETO N° 1322

VISTOS Y CONSIDERANDO:

El Decreto Alcaldicio N° 1111, de fecha 2 de julio de 2019, que otorga una subvención a la Academia de Música Pedro Aguirre Cerda; el Certificado N° 101, de fecha 26 de junio de 2019, que da cuenta del acuerdo adoptado por el Concejo Comunal en Sesión Ordinaria N° 1154, de fecha 19 de junio de 2019, y de la Comisión de Subvenciones, aprobando el otorgamiento de una subvención a la Academia de Música Pedro Aguirre Cerda; el Certificado del Secretario Municipal de inscripción en inscripción en el Libro de Registro de Organizaciones Comunitarias Territoriales y Funcionales de la Ilustre Municipalidad de La Serena, y en el Registro de Personas Jurídicas Receptoras de fecha 25 de junio de 2019; la solicitud de subvención de la Academia de Música Pedro Aguirre Cerda; la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; y en uso de las atribuciones propias de mi cargo;

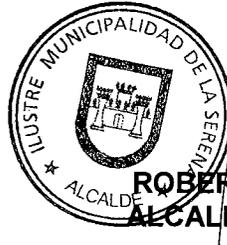
DECRETO:

- 1.- **APRUEBESE** el Convenio suscrito con fecha 29 de julio de 2019, entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA**, representada por su Alcalde, don **ROBERTO JACOB JURE**, y la **ACADEMIA DE MÚSICA PEDRO AGUIRRE CERDA**, R.U.T. N° 65.187.520-K, representada por don **JORGE EDUARDO LEGUA TAPIA**. R.U.T. N° con domicilio en calle mediante el cual se otorga una subvención de \$ 2.000.000, para la realización del concierto sinfónico "Eclipse Solar", para orquesta y coro, cuyo monto cubrirá parte de los gastos en amplificación, grabación y edición del concierto, pendones, pasacalle, poleras, pasajes de músicos fuera de la región, material fungible.
- 2.- **NOTIFÍQUESE** al representante personalmente o por carta certificada.
- 3.- **IMPUTACIÓN PRESUPUESTARIA:** "215-24-01-999-001 Cuentas por pagar Transferencias Corrientes al Sector Privado, Otras Transferencias al Sector Privado, Subvenciones y Fondos Concursables". Área de Gestión 4-13-13 Programas Sociales, Subvenciones".

Anótese, comuníquese a quien corresponda y archívese.



LUCIANO MALUENDA VILLEGAS
SECRETARIO MUNICIPAL



ROBERTO JACOB JURE
ALCALDE DE LA SERENA

Distribución:

- Academia de Música Pedro Aguirre Cerda
 - Dideco
 - Secretaría Municipal
 - Departamento de Finanzas
 - Contraloría Interna -Asesoría Jurídica
 - Oficina de Partes
- RJJ/LMV/MFVV/mscg.



Ilustre Municipalidad de
La Serena

CONVENIO DE EJECUCIÓN DE PROYECTO SUBVENCIÓN

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA

Y

ACADEMIA DE MÚSICA PEDRO AGUIRRE CERDA

En La Serena, a 29 de julio del año 2019, entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA**, persona jurídica de derecho público RUT N° 69.040.100-2, representada según se acreditará, por su alcalde don **ROBERTO JACOB JURE**, chileno, técnico agrícola, cédula nacional de identidad ambos domiciliados para estos efectos en calle Arturo Prat número 451, La Serena, y la **ACADEMIA DE MÚSICA PEDRO AGUIRRE CERDA**, R.U.T. N° 65.187.520-K, cuya personería se encuentra inscrita en el Registro de Organizaciones Comunitarias Territoriales y Funcionales con el N° 1026, de fecha 27 de diciembre del 2002, según Ley N° 19.418, y en el Registro Municipal de Personas Jurídicas Receptoras de Transferencia con el N° 144, de fecha 5 de abril del 2005, representada por don **Jorge Eduardo Legua Tapia**, R.U.T. con domicilio en calle se ha convenido lo siguiente:

PRIMERO: El Concejo Comunal de La Serena, acordó en Sesión Ordinaria N° 1154, de fecha 19 de junio del año 2019, otorgar una subvención de \$ 2.000.000.-en beneficio de la **Academia de Música Pedro Aguirre Cerda**, para la realización del concierto sinfónico "Eclipse Solar", para orquesta y coro, cuyo monto cubrirá parte de los gastos en amplificación, grabación y edición del concierto, pendones, pasacalle, poleras, pasajes de músicos fuera de la región, material fungible. Por su parte el Alcalde autorizó la referida subvención mediante Decreto Alcaldicio N° 1111, de fecha 2 de julio del año 2019.

SEGUNDO: En cumplimiento de lo anterior, la Municipalidad de La Serena, representada por su Alcalde don **ROBERTO JACOB JURE**, viene en otorgar a la **Academia de Música Pedro Aguirre Cerda**, una subvención de \$ 2.000.000.- (Dos millones de pesos), para la realización del concierto sinfónico "Eclipse Solar", para orquesta y coro, cuyo monto cubrirá parte de los gastos en amplificación, grabación y edición del concierto, pendones, pasacalle, poleras, pasajes de músicos fuera de la región, material fungible.

TERCERO: Por su parte, la **Academia de Música Pedro Aguirre Cerda**, se compromete a destinar el total de los fondos para financiar los gastos señalados en la cláusula anterior, debiendo rendir cuenta de la inversión, ante el Departamento de Finanzas, para ser revisado luego por la Dirección de Control Interno Municipal, en un **plazo máximo de 30 días corridos a contar de la fecha de término del proyecto, dentro del presente año calendario**, de acuerdo a lo prescrito en los artículos 14 y 16 de la Ordenanza sobre Subvenciones y Aportes de la Municipalidad de La Serena, aprobada por Decreto Alcaldicio N° 1639/09, de fecha 05 de mayo de 2009, modificado por el Decreto Alcaldicio N° 1904, de fecha 14 de diciembre de 2017.

CUARTO: La supervisión de la ejecución del proyecto para el cual se otorga la subvención de que trata el presente convenio será responsabilidad de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

QUINTO: Déjese establecido que la **Academia de Música Pedro Aguirre Cerda** no tiene rendiciones pendientes ni ha sido beneficiaria de otros aportes o subvención dentro del presente año, requisitos que han sido comprobados y certificados por la comisión destinada a evaluar las solicitudes de subvención y cuyos integrantes han sido designados por Decreto Alcaldicio N° 114, de 13 de enero de 2014, modificado por Decreto Alcaldicio N° 1918, de fecha 19 de diciembre de 2017.

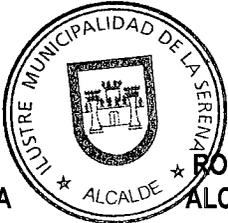
SEXTO: La **Academia de Música Pedro Aguirre Cerda** se encuentra inscrita en el Registro Municipal de Personas Jurídicas Receptoras de Transferencias con el N° 144, de fecha 5 de abril del 2005.

SÉPTIMO: Que conforme a lo establecido en el artículo 52 de la ley N° 19.880, los actos administrativos no tendrán efecto retroactivo salvo cuando sus consecuencias sean favorables para el interesado y no se lesionen derechos de terceros, requisitos que estima la Municipalidad se cumplen en este caso

OCTAVO: Personerías. La personería de don **ROBERTO JACOB JURE** para representar a la Municipalidad de La Serena, consta en el Decreto Alcaldicio N° 4167, de fecha 6 de diciembre de 2016. La personería de don **Jorge Eduardo Legua Tapia** para representar a la **Academia de Música Pedro Aguirre Cerda**, consta en el Certificado de fecha 25 de junio del 2019, emitido por el Secretario Municipal.

Leído el presente convenio, las partes ratifican el contenido de sus cláusulas y firman en señal de aceptación.


JORGÉ EDUARDO LEGUA TAPIA
ACADEMIA DE MÚSICA PEDRO AGUIRRE CERDA


ROBERTO JACOB JURE
ALCALDE DE LA SERENA



LUCIANO MALUENDA VILLEGAS
SECRETARIO MUNICIPAL

Distribución:

- Academia de Música Pedro Aguirre Cerda
- Secretaría Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas
- Departamento de Finanzas
- Dirección de Control Interno
- Dirección de Desarrollo Comunitario.
- Dirección de Asesoría Jurídica
- Oficina de Partes
- RJJ/LMM/MPVV/cpl

